

AUDITORIA PROBIDAD - ASEGURAMIENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES D.T. 69	Número ID	ASEG - 2
	Fecha	30.11.2017

I. Proceso Auditado:

Adquisición de bienes y servicios.

Proceso Específico:

- 1.- Adquisición de Bienes
- 2.- Adquisición de Servicios

II. Objetivo General:

Verificar el cumplimiento de las etapas genéricas de los Subprocesos.

- 1.- Adquisición de Bienes
- 2.- Adquisición de Servicios

Objetivos Específicos:

Verificar específicamente las etapas del subprocesos Adquisición de Bienes:

1. Planificación de Compras
2. Selección
3. Adjudicación

Verificar específicamente las etapas del subprocesos Adquisición de Servicios:

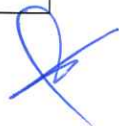
1. Contratación de Servicios
2. Ejecución de Servicios
3. Aprobación y Pago de Servicios
4. Terminación

III. Resultado de la Auditoria

N°	HALLAZGOS	OPINION	RECOMENDACIONES
1.	Se detectaron al menos 20 Tratos Directos las siguientes observaciones: .- No están publicados en la página de Chile Compra los Certificados de Disposición Presupuestaria. .- Sin publicar la resolución que los aprueba y adjudica.	Media	Dar cumplimiento al Reglamento y a la Ley de Compras.
2	Se detectó que los Servicios de Soporte Informáticos y Telefonía Móvil, fueron prorrogados con Tratos Directos, según Órdenes de Compra N° 1590-470-SE17 y N°1590-684-SE17 no dando cumplimiento a la normativa en lo siguiente:	Baja	Dar cumplimiento al Reglamento y a la Ley de Compras.



	<p>. - No contó con nuevo proceso de Licitación.</p> <p>.- No cumplió con el paso previo de una Licitación Privada.</p> <p>.- No se adjuntaron los Certificados de disponibilidad presupuestaria.</p> <p>.- Además el Servicios de telefonía no cuenta con la Resolución que aprueba el Trato Directo.</p> <p>Lo anterior no da cumplimiento a los Artículos 57 y 52 del Reglamento de Compras.</p>		
3	<p>Se observó que las Órdenes de Compra efectuadas a través del Convenio Marco, al menos 20 de ellas no cuentan con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Chile Compras y el acto Administrativo que lo autoriza no ajustándose al art.52 y 57 del Reglamento.</p>	Media	<p>Dar cumplimiento al Reglamento y a la Ley de Compras.</p>
4	<p>Se detectó que la Licitación Id N°1590-6-LE17, "Mantención preventiva y correcta de Vehículos" fue confeccionada con errores y mediante Resolución N°267 de 2-05-2017 se declaró desierta y se procedió a efectuar Tatos Directos, sin efectuar una nuevo proceso de Licitación y/o Licitación Privada. Como por ejemplo en la Orden de Compra 1590-367-SE17 Reparación Vehículo.</p>	Media	<p>Dar cumplimiento al Reglamento y a la Ley de Compras.</p>
5	<p>Se observó que la Licitación Pública ID 1849-1-LE17, no cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestaria y en el Cuadro Evaluación en el Tercer Oferente no se sumó un 10% por Experiencia, lo que lleva a subir su ponderación de 62.88% a 72,88%.</p>	Media	<p>Dar cumplimiento al Reglamento y a la Ley de Compras.</p>
6	<p>Se detectó que la Orden de Compra N°1590-188-SE17, por Servicio de Aseo, existe inconsistencia entre la Orden de Compra y la resolución N°171 de 03-04-2017 que la</p>	Media	<p>Ajustarse a la Ley de Compras, en especial en la consistencia entre los documentos del proceso de compra.</p>



	aprueba, la primera menciona que es producto de una licitación privada desierta y la segunda por "término unilateral y anticipado al contrato".		
--	---	--	--

IV. Opinión del Auditor

- Control interno de la Subsecretaría: Requiere mejoras, especialmente de las unidades que tienen participación directa en el proceso Adquisición de bienes y servicios.

